

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones generales establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil del procedimiento, y especialmente se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por la localización, naturaleza e importancia del bien o derecho a subastar, en aplicación de lo establecido en el artículo 1.502 de aquella Ley, el acto de cada uno de los remates que se anuncian se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencia de este órgano y en la del Juzgado Decano de igual clase de Tarragona al que corresponda diligenciar el exhorto que al efecto se remita, debiendo los licitadores acreditar, antes del inicio de cada puja, y en la Mesa del Juzgado ante el que comparezcan, la consignación dineraria de, al menos, el 20 por 100 del valor del tipo de cada uno de los lotes en los que les interese participar, a esos solos efectos el de la tercera será el mismo que el de la segunda, constituyendo el depósito en la concreta cuenta, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», del proceso la numerada 0469-0000-17-1186-90, si concurren a la de este Juzgado, o a la que les sea facilitada, para el caso, por el exhortado. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas, cuyos sucesivos señalamientos serán los siguientes: Para la primera y pública subasta, el día 11 de octubre de 2001, a las once horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resulte desierta tendrá lugar la segunda el día 13 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre siguiente, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Único lote: Urbana. Finca número 7. Vivienda situada en la calle Llull, número 6, del piso 1.º, puerta 1.ª, esquina calle Penedés, en el edificio denominado «La Gavina», en término de Vilaseca, lugar de Salou, partida Estañets; se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie de 70 metros 35 decímetros cuadrados, incluidos 11 metros 90 decímetros cuadrados la terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.340, libro 373, folio 58, inscripción tercera, finca número 33.484.

Valorada en 7.654.483 pesetas.

Lugares de celebración: En las sedes del Juzgado convocante, travessa d'En Ballester, número 20, 4.º, de Palma, y en la del que corresponda cumplimentar el exhorto. Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase, Decano de los de Tarragona, que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento.

Publiquense los edictos de la convocatoria en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Juzgado exhortado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 2001.—S. S. I.—44.999.

PILONA

Edicto

En la pieza 6.ª del procedimiento de referencia 235/1999, relativa al Convenio entre los acreedores y la quebrada «Piloña Acqua Mundo, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez, Velasco Rodríguez.

Piloña, 18 de junio de 2001.

Dada cuenta; se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general para deliberar sobre el Convenio, a cuyo fin se señala el próximo día 24 de septiembre del corriente, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose para ella a dichos acreedores con la antelación necesaria, entregándoles cédula y copia de la propuesta de Convenio, y haciéndoles saber el objeto de la Junta. A los acreedores cuyo domicilio se ignora, cíteseles por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que así acuerda, manda y firma, su señoría, doy fe.—El/la Juez.—El/la Secretario.»

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores desconocidos de la quebrada «Piloña Acqua Mundo, Sociedad Anónima», se extiende la presente.

Piloña, 18 de junio de 2001.—El/la Secretario.—45.661.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con número 493/99 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra herederos ignorados e inciertos y la herencia yacente de don Antonio Vita Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Suerte de tierra calma, de secano, al sitio denominado Vereda Peromingo y conocido por finca Pantaleón y Pineda, término municipal de Sevilla. Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, libro 191, sección 7.ª, tomo 2.724, folio 88, finca registral número 9.666.

Tipo de subasta: 16.700.000 pesetas.

Sevilla, 6 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.096.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Linares Barroso, contra don Martín Rubio Cádiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el BBVA, número 4316-0000-17-0291-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Solar edificable de 472 metros cuadrados, en Gálvez, calle Jumela, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 931, libro 84, folio 146, finca número 6.905, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.250.000 pesetas.

Toledo, 20 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.998.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 437/1998, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Cuesta Niego y doña Carmen Sánchez Bermúdez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 2001 a las doce treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 4316-0000-14-0437-98, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2001 a las doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2001 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la presente resolución a los demandados a través de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», debido al paradero desconocido de los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en Bargas (Toledo), avenida Perdiges, número 1, vivienda tipo B2, letra B, en planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 1.029 del archivo, libro 108, folio 212, finca número 6.174.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 20 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—45.563.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jose Angel Fuentes González y otros contra Mercantil «Forjas de Elgoibar, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2001 a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2001 a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 2001 a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una fábrica, con terrenos anexos situada en el término de Rabal, de Zaragoza, partida de Corbera Baja, llamada también Boqueta. Finca registral 2.450 de la que es titular «Forjas Elgoibar, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.017, folio 134, libro 933 sección 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 200.000.000 de pesetas.

Solar en Zaragoza, en partida Corbera Alta, de 2.330 metros y 50 decímetros cuadrados. Así resulta de la inscripción 2.ª de la finca 18.968, al folio 56 del tomo 964, libro 307 de sección 3.ª

Valorada en 3.500.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Zaragoza, 19 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El/La Secretario.—45.248.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Eduardo Mira Guerrero, hijo de Eduardo y de Julita, con documento nacional de identidad 50.881.533, con destino en el Grupo de Artillería de Campaña ATP XII, y último domicilio conocido en calle Marqués Hermida, número 3, de Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/56/01 y número 12/88/01, por presuntos delitos de abandono de destino (artículo 119); en el segundo de los cuales tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de agosto de 2001.—El Juez togado militar territorial número 12 de Madrid, Javier Díaz Molina.—45.053.